

QUILLOTA, 27 MAYO 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5555 /VISTOS:

EXENTO: 2835 /

1. Ord. N° 5 del 07 de mayo de 2019, de JEFA DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO a SR. ALCALDE , mediante el cual solicita autorizar realización de Proceso de Alternancia para YAMILET ANDREA ECHEVERRÍA PAVEZ, estudiante de la carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del CFT PUCV;
2. V°B° de SR. ALCALDE, con su firma estampada en dicho documento;
3. Carta solicitud de realización de Proceso de Alternancia emitida por CFT PUCV;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE realización de Proceso de Alternancia de YAMILET ANDREA ECHEVERRÍA PAVEZ, cédula de identidad N° [REDACTED], estudiante de la carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, de la institución educativa CFT PUCV, a realizarse en OMIL, asistiendo durante el periodo comprendido desde el 09 de mayo de 2019 al 27 de junio de 2019, cinco horas el día jueves de cada semana.

Anótese, comuníquese, regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS WIELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. OMIL 4. Interesado/a 5. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/mor